



Radicado: D 2025070000286

Fecha: 27/01/2025

Tipo:  
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN**

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022 y los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No. 24 del 14 de noviembre de 2018, la Asamblea Departamental de Antioquia creó la Escuela Contra la Drogadicción, como una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Su misión es prevenir el consumo de sustancias psicoactivas mediante programas de educación, intervención y rehabilitación en el Departamento de Antioquia.

Que la ordenanza de creación de la Escuela Contra la Drogadicción establece la conformación de un Consejo Directivo, como el máximo órgano de dirección de la entidad. Este Consejo está integrado, entre otros, por el Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado quien lo presidirá.

Que mediante Decreto No. D2024070000348 del 17 de enero de 2024, se delegó al doctor **LUIS GIOVANNY ARIAS TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.212.968**, Secretario de Inclusión Social y Familia, como representante del Gobernador en el Consejo Directivo de la Escuela Contra la Drogadicción.

Que mediante Decreto No. D2024070000001 del 01 de enero de 2024, se nombró a la señora **MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.783.104**, como Secretaria General del Departamento de Antioquia.

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 2200 de 2022 en su artículo 120 y la Ley 489 de 1998 en sus artículos 10 y siguientes, se hace necesario delegar a la doctora **MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**, Secretaria General, en el Consejo Directivo de la Escuela Contra la Drogadicción.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Delegar la representación del Gobernador en la doctora **MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**, en su calidad de Secretaria General o quien haga sus veces, en el Consejo Directivo de la Escuela Contra la Drogadicción.

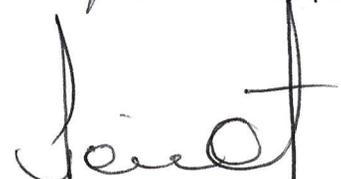
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

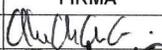
**PARÁGRAFO.** El delegado fungirá como presidente del Consejo Directivo de la Escuela Contra la Drogadicción.

**Artículo 2º.** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No. D2024070000348 del 17 de enero de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		20/01/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		20/01/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		21-01-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma